

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2017

FECHAS IMPORTANTES:

Apertura del Sistema de Llenado de Propuestas: 5 de septiembre de 2016

Cierre del Sistema de Llenado de Propuestas: 7 de octubre de 2016

Primera Publicación estimada de resultados: 6 de febrero de 2017

Inicio de Proyectos: 1º de enero de 2017

Cierre de Proyectos: 31 de diciembre de 2017

Entrega de Reportes Finales: 15 de enero de 2018

INFORMACIÓN PREVIA PARA EL PROPONENTE

La liga para ingresar a la Plataforma de captura de Solicitudes es la siguiente:

<http://aplicaciones.conacyt.mx/pei>

Los Manuales de Usuario, material de ayuda y demás documentos que complementan la presente Convocatoria se encuentran disponibles en la siguiente dirección:

<http://conacyt.gob.mx/index.php/fondos-y-apoyos/programa-de-estimulos-a-la-innovacion>

Tanto el sistema de captura de propuestas, el protocolo de la propuesta y la evaluación de la misma, se basa en la Norma NMX-GT-002-IMNC-2008 que emite el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, a la venta en el portal de dicho Instituto:

<http://www.imnc.org.mx/>

ELEGIBILIDAD:

1. Ser una persona moral con fines de lucro, personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida conforme a las leyes mexicanas y que se encuentre dentro de alguna de las siguientes figuras jurídicas: *Sociedad en Nombre Colectivo, Sociedades Anónimas, Sociedades Cooperativas, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades en Comandita Simple, Sociedad en Comandita por Acciones, Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión, Sociedades Bursátiles y Sociedades de Producción Rural.*

RESUMEN DE LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA PARA LAS EMPRESAS QUE SOMETERÁN UNA SOLICITUD:

Los proponentes de manera enunciativa más no limitativa, deben contar con los siguientes requisitos:

- a) Tener Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- b) Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas RENIECYT, o en su caso, Constancia de Preinscripción. Para tales efectos, deberán ingresar a la Página Electrónica del CONACYT:

<http://conacyt.gob.mx/>

“Conacyt, conocimiento que transforma”

**CONVOCATORIA DEL
PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
2017**

**RESUMEN DE LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA PARA LOS RESPONSABLES LEGALES,
ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS:**

- a) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) vigente.
- b) Contar con CVU actualizado que contenga al menos domicilio completo, datos de contacto, experiencia profesional y formación académica.

**RESUMEN DE LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA PARA LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE
TRABAJO:**

- a) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- b) Contar con CVU actualizado que contenga al menos domicilio completo, datos de contacto, experiencia profesional y formación académica.

EN CASO DE SER SELECCIONADOS PARA APOYO, SE REQUERIRÁN DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA FORMALIZACIÓN Y MINISTRACIÓN DEL APOYO (VER NUMERAL 9.2 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)

PROCESO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA:

El programa se gestiona a través de un Proceso Estandarizado de Operación (PEO) que consta de diversas etapas:

1. Recepción de solicitudes
2. Verificación normativa de propuestas
3. Evaluación de propuestas
4. Selección de propuestas para apoyo
5. Publicación de resultados
6. Formalización del apoyo
7. Ministración de recursos
8. Seguimiento de proyectos
9. Cierre de proyectos
10. Seguimiento ex post

RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

El Programa es gestionado por la Dirección de Innovación, adscrita a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2017

SUSTENTO LEGAL

El Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECiTi), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014, propone fortalecer la apropiación social del conocimiento, así como la innovación y el reconocimiento público de su carácter estratégico para el desarrollo integral del país, así como la articulación efectiva de todos los agentes involucrados para alcanzar dicho objetivo. De igual forma, la interacción de los diversos actores del Sistema –sector académico, empresas, profesionales y administración pública- debe dar como resultado una concepción integradora que combine las anteriores. Que tome en consideración la importancia de cada una de ellas, tiene en la configuración de un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación armónico y dinámico, mediante la inclusión de todos los agentes necesarios para el desarrollo de la cadena educación-ciencia-tecnología-innovación.

En ese sentido, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ha creado el Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que consiste en el otorgamiento de apoyos económicos a las empresas para el desarrollo de actividades de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI) fomentando esencialmente el impulso a las empresas y el fortalecimiento de la vinculación entre éstas y las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación Públicos Nacionales.

ANTECEDENTES

La Ley de Ciencia y Tecnología establece las bases de una política de Estado que sustenta la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en elementos tales como el incremento a la capacidad científica, tecnológica, e innovación y la formación de investigadores para resolver problemas fundamentales del país y que coadyuven a su desarrollo y a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos.

Asimismo, para la ejecución de los recursos destinados a la innovación, la Junta de Gobierno del CONACYT aprobó los Lineamientos que rigen al Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, en sus distintas modalidades, tomando como elemento principal la necesidad de articular a los actores de la cadena de valor educación-ciencia-innovación

En el marco de lo anteriormente descrito, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONVOCA

La población potencial del Programa está compuesta por todas aquellas empresas mexicanas, sin importar el número de empleados, facturación, sector, giro o actividad económica que estén:

- i) inscritas o que cuenten en su caso con la constancia de preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que por lo tanto realizan actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI) en el país, de manera individual o en vinculación con Instituciones de Educación Superior públicas o privadas nacionales (IES) y/o Centros e Institutos de Investigación públicos nacionales (CI);
- ii) que presenten a través de la Plataforma PEI una propuesta de proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico o innovación tecnológica en el periodo fijado por la convocatoria en turno; y que cumplen con todos los lineamientos y/o requisitos de elegibilidad señalados en la convocatoria correspondiente.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2017

Los proyectos a presentar deberán desarrollarse en el **año fiscal 2017** comprendido del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, siendo consideradas para efectos de comprobación de gastos, exclusivamente aquellas facturas que hayan sido emitidas y pagadas en su totalidad, en el año fiscal 2017.

PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2017

1. Objeto de la convocatoria

El objetivo de la convocatoria es incentivar, a nivel nacional, la inversión de las empresas en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través del otorgamiento de estímulos complementarios. **Por tal razón, CONACYT no cubre la totalidad del costo de los proyectos seleccionados para apoyo, debiendo siempre la empresa invertir en el desarrollo de sus proyectos.**

Entre los objetivos específicos de la convocatoria se encuentran:

- Generar nuevos productos, procesos y/o servicios de alto valor agregado, y contribuir con esto a la competitividad de las empresas.
- Fomentar el crecimiento anual de la inversión del sector productivo nacional en IDTI. Es importante resaltar que el programa otorga apoyos económicos complementarios, sin que ello signifique la sustitución de la inversión que las empresas realizarán en actividades de IDTI durante el ejercicio fiscal 2017.
- Propiciar la vinculación de las empresas en la cadena del conocimiento “educación-ciencia-tecnología-innovación” y su articulación con la cadena productiva del sector estratégico que se trate.
- Formar e incorporar recursos humanos especializados en actividades de IDTI en las empresas.
- Contribuir a la generación de propiedad intelectual en el país y a la estrategia que asegure su apropiación y protección.
- Ampliar la base de cobertura de apoyo a empresas nacionales desde una perspectiva descentralizada.

2. Modalidades

Las solicitudes de esta Convocatoria podrán ser presentadas bajo tres modalidades para proyectos de IDTI:

- **Innovación Tecnológica para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (INNOVAPYME):**
 - Modalidad dedicada exclusivamente a propuestas y proyectos cuyo proponente sean empresas MIPYMES.
 - En esta modalidad las empresas podrán presentar propuestas de manera individual o vinculada con IES, CI o ambos.
- **Innovación Tecnológica para las Grandes Empresas (INNOVATEC):**
 - Modalidad dedicada exclusivamente a propuestas y proyectos cuyo proponente sea empresas Grandes.
 - En esta modalidad las empresas podrán presentar propuestas de manera individual o vinculada con IES, CI o ambos.
- **Proyectos en Red Orientados a la Innovación (PROINNOVA):**
 - Modalidad dedicada exclusivamente a propuestas y proyectos que se presenten en vinculación con al menos dos IES, o dos CI o uno de cada uno.

Los estímulos económicos otorgados a través de estas modalidades estarán directamente ligados a la ejecución de los proyectos de IDTI que resulten aprobados y dictaminados favorablemente por las instancias colegiadas facultadas para ello.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2017

3. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica del CONACYT y cerrará el 7 de octubre de 2016 a las 18:00 hrs., tiempo del Centro del País (Ciudad de México, D.F.), para las 3 modalidades.

4. Publicación de Resultados

La publicación de los resultados estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el CONACYT para el ejercicio fiscal 2017, en términos de lo que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación respectivo, sin que la falta de recursos presupuestarios origine responsabilidad alguna para el CONACYT.

Se estima que la primera publicación de resultados se realice a partir del 6 de febrero de 2017.

5. Situaciones no previstas

La interpretación del contenido de la presente Convocatoria y de los Términos de Referencia que forman parte de la misma, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por el Secretario Ejecutivo del Programa. En caso de ausencia del Secretario Ejecutivo, será a través del titular de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación (DADTI) del CONACYT.

6. Contacto

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Innovación del CONACYT a la dirección de correo electrónico:

estimuloalainnovacio@conacyt.mx

7. Soporte Técnico.

Será habilitada por el área de sistemas del Consejo una línea telefónica exclusiva que fungirá como Mesa de Ayuda con el teléfono (55) 53 22 76 41 con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. y sábados de 10:00 hrs. a 14:00 hrs. También se pone a su disposición la siguiente dirección de correo electrónico: est_pei@conacyt.mx

NOTA

El Sistema de Captura en Línea del CONACYT estará abierto a partir del 5 de septiembre de 2016 y cerrará el 7 de octubre de 2016 a las 18:00 horas (Ciudad de México) para las 3 modalidades.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS INDICADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017

“Conacyt, conocimiento que transforma”